



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 953 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 DIC 2018

VISTOS:

El Oficio N° 460-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 27 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad a los docentes de la Escuela de Posgrado; y la Hoja de Trámite N° 3341 de fecha 27 de diciembre de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, en su artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG - UNTRM conducen a la obtención de Diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Informe N° 01198-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 21 de diciembre de 2018, la Directora de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes que dictaron cursos de Maestría y Doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago por productividad a los docentes responsables que dictaron cátedra en los cursos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, considerando que cuenta con la existencia de crédito presupuestario correspondiente;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 953 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad a los docentes que desarrollaron el dictado de los cursos, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	CURSO	MAESTRÍA/ DOCTORADO	FECHA DE CLASES	MONTO A PAGAR S/
MSC. YURI REYNA MARIN	RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AGRONEGOCIOS	GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	DEL 03 AL 25/03/2018	720.00
DR. HECTOR MIGUEL MARNIQUEZ ZAPATA	DERECHO PENAL EN LA GLOBALIZACION Y LA INTERCULTURALIDAD	CIENCIAS PENALES	DEL 20/10 AL 11/11/2018	1,728.00
PhD. LIGIA MAGALI GARCIA ROSERO	VALORACIÓN ECOLÓGICA Y ECONOMÍA	GESTION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	DEL 15/09 AL 06/10/2018	2,880.00
MG. JONATHAN ALBERTO CAMPOS TRIGOSO	TESIS II	GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	DEL 02/11 AL 24/11/2018	720.00
MSC. YURI REYNA MARIN	COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS	GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	DEL 30/06 AL 22/07/2018	720.00
MSC. YURI REYNA MARIN	COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS	GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	DEL 10/11 AL 02/12/2018	2,160.00
MG. ADOLFO CACHO REVILLA	SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA	GESTIÓN PÚBLICA	DEL 13/10 AL 17/11/2018	2,160.00
MG. LUIS ALBERTO GONZALES ENEQUE	DERECHO PENAL II	CIENCIAS PENALES	DEL 23/09 AL 15/10/2017	2,872.00
MG. LUIS ALBERTO GONZALES ENEQUE	DERECHO PENAL II	CIENCIAS PENALES	DEL 27/10 AL 18/11/2018	2,016.00
TOTAL				15,976.00



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 953 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0052
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/ 6,531.00
2.5. Otros Gastos
2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/ 17,992.00
Fuente de Financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. ERNANDO BAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)